CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 15 de 2026

FECHA:	**20 de octubre de 2026**
INVITACIÓN N°:	**15 de 2026 del 14 de octubre de 2026 Hora 7:00 a.m.**
OBJETO:	**ADQUISICION DE DOTACION PEDAGOGICA POR MEDIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS ALUMNOS Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA**
PROPONENTE:	**CENTRO MUSICAL S.A.S.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/L 2614700 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**40 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ**
FORMA DE PAGO:	**Pago del 100% en una cuota, o parciales según la necesidad, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA
Rector(a)